

Municipalidad de Escazú

Carta de Gerencia

CG 1-2025

Informe Final

San José, 28 de julio de 2026.

Al Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa correspondiente al período 2025 a la Municipalidad de Escazú y con base en el examen efectuado observamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en la Carta de Gerencia número CG 1-2025.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios y/o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los funcionarios y colaboradores de la entidad, y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad No. 0116FID000680014
Vence el 30 de setiembre del 2026.

“Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

Durante nuestra evaluación de control interno de las partidas presentadas en los estados financieros, correspondientes a la visita de auditoría externa del periodo 2025, revisamos lo siguiente:

a) Procedimientos generales

- Solicitamos y efectuamos la lectura de las actas del Concejo Municipal para el periodo con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Verificamos los procedimientos y políticas internas vigentes a la fecha de revisión que mantiene la entidad y su aplicación dentro de su estructura de control interno.
- Realizamos la revisión de los Estados Financieros para verificar que los mismos se confeccionen según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Solicitamos y dimos una revisión de la matriz de la implementación de las NICSP al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos los informes de Auditoría Interna emitidos por el respectivo departamento de enero a diciembre de 2025 y dimos lectura a los mismos.
- Solicitamos y dimos lectura a la correspondencia enviada y recibida por la Contraloría General de la República para el periodo 2025.
- Solicitamos y dimos lectura a las minutas del Comité Institucional para la Adopción e Implementación de las NICSP de enero a diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos antes descritos consideramos que el nivel de riesgo es alto, esto dado que la Municipalidad de Escazú aún se encuentra en proceso de implementación de las NICSP para el periodo 2025, dado lo anterior se presenta la siguiente situación:

HALLAZGO 1: A LA FECHA DE CORTE EXISTE UNA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

CONDICIÓN:

La Municipalidad de Escazú ha logrado un avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en sus procesos y sistemas contables. Esto significa que de los requisitos y normas establecidas por las NICSP aún no han sido adoptados

o aplicados completamente por la entidad. Esta situación conlleva a que la información financiera generada por la Municipalidad no cumpla plenamente con los estándares internacionales de transparencia, comparabilidad y fiabilidad que establecen las NICSP. Las áreas no implementadas podrían incluir, entre otras, el reconocimiento y medición de ciertos activos o pasivos, la presentación de estados financieros específicos o la revelación de información detallada requerida por determinadas normas.

A continuación, un extracto de la matriz con las normas que se encuentran en proceso y su grado de avance:

NORMA		APLICACIÓN	GRADO APLICACION
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Si	93%
NICSP 12	Inventarios	Si	91%
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	Si	71%
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Si	90%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Si	20%
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Si	78%
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	Si	94%
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	Si	96%
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	Si	38%
NICSP 31	Activos Intangibles	Si	54%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Si	86%
NICSP 39	Beneficios para empleados	Si	47%
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	No	0%

CRITERIO:

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) establecen un marco integral para la preparación y presentación de estados financieros por parte de las entidades del sector público. El objetivo principal de las NICSP es mejorar la calidad de la información financiera reportada por las entidades del sector público para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia. Específicamente, normas como la NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros, la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, y otras normas específicas para activos, pasivos, ingresos y gastos, exigen una implementación completa para asegurar que los estados financieros reflejen fielmente la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad. Una implementación parcial, contraviene el

principio de cumplimiento integral de las NICSP, lo que puede resultar en información financiera no comparable con otras entidades que sí cumplen plenamente, y potencialmente menos útil para los usuarios.

RECOMENDACIONES:

A la Comisión de NICSP, Alcaldía

1. **Cumplir con el Plan de Acción Detallado:** La Municipalidad de Escazú debe desarrollar y cumplir con el plan de acción específico y detallado para abordar el 29% restante de las NICSP no implementadas. Este plan debe incluir:
 - Identificación precisa de las NICSP o secciones de las mismas que aún no se han aplicado.
 - Definición de las brechas actuales entre las prácticas contables de la Municipalidad y los requisitos de las NICSP.
 - Asignación de responsabilidades claras a equipos o individuos específicos para cada fase de la implementación.
 - Establecimiento de plazos realistas y medibles para la finalización de cada etapa.
 - Definición de los recursos necesarios (financieros, tecnológicos y humanos) para completar la implementación.
2. **Fortalecer la Capacitación y Sensibilización:** Es fundamental intensificar los programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal contable, financiero y gerencial de la Municipalidad. La capacitación debe enfocarse en las áreas específicas no implementadas, asegurando que el personal comprenda las normas, requisitos y beneficios de las NICSP, así como los cambios operativos y sistémicos que deben realizarse.

Realizar un Diagnóstico y Ajuste de Sistemas Contables: Efectuar un diagnóstico exhaustivo de los sistemas contables existentes para identificar las modificaciones o actualizaciones necesarias que permitan el cumplimiento total de las NICSP. Esto podría implicar la configuración de nuevas funcionalidades, la adaptación de reportes o la integración con otros módulos para garantizar la captura, procesamiento y presentación adecuada de la información requerida por las normas.

HALLAZGO 2 : EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA TOTALMENTE INTEGRADO CON TODAS LAS OPERACIONES DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS

CONDICIÓN:

Durante el proceso de entendimiento de los distintos controles implementados por la Municipalidad, se identificó que, si bien se cuenta con un sistema de información institucional, no existe una integración completa en la ejecución de las actividades entre los diferentes departamentos. Esta falta de integración se refleja en la persistencia de diferencias entre los registros auxiliares (como propiedad, planta y equipo; cuentas por cobrar; cuentas por pagar; obras

en proceso, entre otros) y los registros contables. Asimismo, se evidenció que algunas áreas no han migrado por completo sus operaciones al sistema, mostrando resistencia o baja participación en su uso y en la adopción de los nuevos procesos de registro contable.

CRITERIO:

El artículo N°16 de la Ley General de Control Interno indica:

"Debe contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa una gestión documental Institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas, con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de forma adecuada la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental debe estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, la cual debe contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registral."

Asimismo, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) establecen la necesidad de contar con sistemas de información financiera robustos y confiables para la preparación de estados financieros y la rendición de cuentas. Específicamente, la NICSP 1 - Presentación de Estados Financieros, y la NICSP 3 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, enfatizan la importancia de la fiabilidad y comparabilidad de la información financiera, lo que requiere un adecuado registro y conciliación de todas las transacciones. La falta de integración y la persistencia de diferencias entre registros auxiliares y contables contravienen los principios de integridad, consistencia y fiabilidad de la información financiera, fundamentales para el cumplimiento de las NICSP.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión de NICSP, Alcaldía

1. Implementar un plan de acción detallado para lograr la integración total de todas las operaciones de los departamentos en el sistema de información existente. Este plan debe incluir plazos definidos, responsables claros y metas medibles para cada área.
2. Establecer un programa de capacitación intensivo y continuo para el personal de los departamentos que aún no han integrado sus operaciones al sistema. La capacitación debe abordar no solo el uso técnico del sistema, sino también los beneficios de su adopción para la eficiencia operativa, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la importancia de cumplir con la normativa interna y las NICSP.
3. Realizar un análisis de las causas de la resistencia a la adopción del sistema en las áreas identificadas. Esto puede implicar la identificación de problemas de usabilidad, falta de comprensión de los beneficios, o preocupaciones sobre cambios en los procesos. Con base en este análisis, se deben desarrollar estrategias específicas para mitigar la resistencia y fomentar la colaboración.

4. Establecer procedimientos obligatorios de conciliación periódica entre los registros auxiliares y los registros contables, garantizando que todas las diferencias sean investigadas y ajustadas de manera oportuna. Se debe designar un responsable para la supervisión de estas conciliaciones y la verificación del cumplimiento de los ajustes.
5. Comunicar formalmente a todas las jefaturas de departamento la obligatoriedad de utilizar el sistema para el registro de todas sus operaciones y la importancia de la integración para el cumplimiento de los objetivos institucionales y normativos (Ley de Control Interno y NICSP). Se deben definir las consecuencias del incumplimiento.

HALLAZGO 3 : FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría determinamos que al 31 de diciembre del 2025 los estados financieros de la Municipalidad de Escazú no se encuentran consolidados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Esto podría ocasionar una revelación inadecuada de información financiera que los usuarios de los estados financieros podrían determinar relevante.

CRITERIO:

En relación con esta situación la Contabilidad Nacional ha adoptado la norma 34 "Estados financieros Separados" y la norma 35 "Estados Financieros Consolidados".

La NICSP 35 "Estados Financieros Consolidados", indica que; una entidad económica (grupo de entidades que comprende a una entidad controladora y una o más entidades controladas) debe presentar estados financieros consolidados.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión de NICSP y Contabilidad

Proceder con la respectiva coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a fin de presentar la información financiera consolidada. Así como gestionar de ser necesario la consulta ante el Ente Rector, en la que se le solicite el criterio sobre si la Institución debe consolidar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1, a los hallazgos determinados en la carta de gerencia del periodo anterior.

b) Disponibilidades

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas de disponibilidades al 31 de diciembre de 2025.
- Revisamos las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2025 para lo cual realizamos los siguientes procedimientos:
 - ✓ Comprobamos los procedimientos de control interno dentro de la documentación que respalda cada una de las conciliaciones al 31 de diciembre de 2025.
 - ✓ Dimos seguimiento al saldo en bancos contra el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2025.
 - ✓ Verificamos el saldo en el reporte de libros con el saldo del mayor general al 31 de diciembre de 2025.
 - ✓ Verificamos la antigüedad de las partidas pendientes de conciliación al 31 de diciembre de 2025.
 - ✓ Verificamos el tipo de cambio del dólar utilizado en las conciliaciones, para validar la razonabilidad del saldo convertido en colones.
- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de una muestra de ingresos al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de una muestra de egresos al 31 de diciembre de 2025.
- Revisamos los arqueos de cajas de plataforma realizados durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025.
- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de la aplicación posterior de las partidas pendientes al 31 de diciembre de 2025.
- Conciliamos el registro auxiliar de los Fondos de Inversión y a su vez los estados de cuenta con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos el envío de las confirmaciones de saldos de las cuentas bancarias, así como de los Fondos de inversión que mantiene la entidad al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos y oportunidades de mejora determinados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de disponibilidades, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, existen situaciones las cuales dimos seguimiento en el Anexo #1.

c) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el saldo del registro auxiliar de las cuentas por cobrar más significativas con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos la documentación soporte de una muestra de las cuentas por cobrar más significativas y validamos mediante la prueba de cobro posterior la recuperación de las mismas en enero 2026.
- Indagamos y efectuamos un Memorándum sobre el registro de la estimación por incobrables al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos y oportunidades de mejora determinados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a las cuentas por cobrar, consideramos que el nivel de riesgo asociado a la cuenta es alto, esto debido a que existen diferencias entre el saldo del registro auxiliar por ₡5.095.908.765 y el saldo contable por ₡4.826.634.683 de las cuentas por cobrar por un monto de ₡269.274.082, y no se registra una estimación por incobrables al 31 de diciembre de 2025, tal y como se detalla seguidamente:

HALLAZGO 4 : EXISTEN DIFERENCIAS MATERIALES ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR DE GESTIÓN DE COBRO Y LOS SALDOS CONTABLES, DENOTANDO DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS Y PROCESOS DE CONCILIACIÓN.

CONDICIÓN:

Como resultado de nuestra revisión al 31 de diciembre de 2025, determinamos que el registro auxiliar proporcionado por el área de gestión de cobro presenta una diferencia material de ₡269.274.082 en relación con los saldos registrados contablemente, según se evidencia en la conciliación adjunta. Esta diferencia no ha sido debidamente identificada, analizada ni conciliada por la administración, lo que limita la confiabilidad y trazabilidad de la información relacionada con las cuentas por cobrar al cierre del periodo.

	Monto
Saldo según registro auxiliar	5.095.908.765
Saldo según balance	4.826.634.683
Diferencias	269.274.082

Esta situación se origina principalmente en la falta de integración efectiva entre el sistema de gestión de cobro y el sistema contable, a pesar de que la plataforma tecnológica utilizada dispone de capacidad para la migración e integración automática de saldos. No obstante, dicho potencial no ha sido aprovechado plenamente, y la integración actual presenta deficiencias funcionales relevantes. Asimismo, se identifican debilidades en el proceso de conciliación entre la unidad de gestión de cobro y el área contable, ya que este no se realiza de forma oportuna, exhaustiva ni, con la rigurosidad técnica necesaria para identificar y corregir diferencias de manera proactiva. Además, no se han implementado controles efectivos que garanticen la integridad y exactitud de los saldos entre ambos sistemas.

Como consecuencia, la existencia de diferencias materiales no conciliadas entre el registro auxiliar de gestión de cobro y los saldos contables afecta directamente la fiabilidad y razonabilidad de los estados financieros, lo cual podría inducir a errores en la toma de decisiones por parte de la administración y demás usuarios de la información financiera. Adicionalmente, estas diferencias no conciliadas podrían encubrir errores, omisiones o incluso hechos irregulares, como el registro inadecuado de ingresos o la no contabilización de cobros, lo cual representa un riesgo significativo para la salvaguarda de los activos institucionales y para la correcta determinación de los ingresos presupuestarios.

La ausencia de una visión unificada y confiable de la cartera de cuentas por cobrar limita la gestión eficiente de la morosidad y la recuperación de saldos. En consecuencia, se evidencia una debilidad en los sistemas de información, comunicación y actividades de control, lo que contraviene los principios establecidos en la Ley N.º 8292 de Control Interno y en las Normas Técnicas de Control Interno (N-1 a N-5) aplicables al sector público costarricense.

CRITERIO:

Artículo 8 de la Ley de Control Interno (Ley 8292), que establece la obligación de contar con sistemas de información confiables y oportunos.

Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), específicamente lo relacionado con el ambiente de control, los sistemas de información y comunicación, y el monitoreo.

De acuerdo con las normas de control interno para el sector público en su punto 4.4.5 se establece lo siguiente:

Verificaciones y conciliaciones periódicas: La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la Institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega y otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión de NICSP, Unidad de Gestión de Cobros, y la contabilidad

- ❖ Implementar y asegurar la integración efectiva del sistema de gestión de cobro con el sistema contable.
- ❖ Realizar un diagnóstico exhaustivo de la interfaz o proceso de migración de saldos existente para identificar y corregir las deficiencias técnicas y operativas.
- ❖ Asegurar que la migración de saldos se realice de forma automática, oportuna y completa, eliminando la necesidad de procesos manuales que puedan introducir errores.
- ❖ Capacitar al personal involucrado en el uso de las funcionalidades de integración del sistema.
- ❖ Fortalecer el proceso de conciliación entre la gestión de cobro y la contabilidad.
- ❖ Establecer un procedimiento de conciliación mensual, obligando a ambas unidades a conciliar los saldos de forma detallada y documentada.
- ❖ Definir roles y responsabilidades claras para la ejecución y supervisión de las conciliaciones.
- ❖ Establecer plazos perentorios para la resolución de las diferencias identificadas.
- ❖ Implementar un registro de seguimiento de las diferencias conciliatorias, incluyendo la fecha de identificación, la causa, la responsable de la resolución y la fecha de subsanación.
- ❖ Implementar controles de verificación cruzada entre los reportes de cobro y los registros contables a nivel de transacciones y saldos.
- ❖ Realizar revisiones periódicas e independientes de los procesos de integración y conciliación para asegurar su efectividad.

Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

d) Inventarios

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los inventarios al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el saldo del registro auxiliar de la cuenta de inventarios contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el saldo del registro auxiliar de la cuenta de bienes a transferir sin contraprestación contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Indagamos y documentamos mediante un memorándum la realización de tomas físicas de inventarios durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.

- Efectuamos un memorándum de revisión del método de valuación de inventarios mantenido por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2025.
- Indagamos y efectuamos un memorándum sobre la existencia de una política de deterioro de inventarios al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo asociado que presenta la cuenta de inventarios es bajo, sin embargo, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

e) Bienes no concesionados

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen la cuenta de Bienes no concesionados al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el saldo del registro auxiliar de los bienes no concesionados con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Revisamos la documentación soporte de una muestra de adiciones y retiros de la cuenta de bienes no concesionados para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 mediante una serie de atributos.
- Indagamos sobre las tomas físicas realizadas para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.
- Indagamos con la administración sobre una política de capitalización y de deterioro de activos para los bienes no concesionados al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que la partida presenta un nivel de riesgo alto, esto debido a que se presentan diferencias entre el saldo contable de ¢15.452.841.138 y el saldo del registro auxiliar de ¢7.740.481.636 de los activos fijos por un monto de ¢7.712.359.501, lo que representa una limitación al alcance en la conciliación de saldos, por lo anterior, debido a que se presenta una diferencia en el cotejo de saldos del registro auxiliar no pudimos efectuar el recalcule de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación el cual asciende a ¢5.279.137.626 y ¢520.805.938 respectivamente, además, no se realizan tomas físicas de activos, tal y como se detalla seguidamente:

HALLAZGO 5 : EXISTE DEBILIDADES DE CONTROL EN LA CUENTA BIENES NO CONCESIONADOS

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2025 determinamos que la cuenta de bienes no concesionados presenta las siguientes situaciones:

- a) Se presenta una diferencia entre el saldo del registro auxiliar y el saldo registrado contablemente. A continuación, el detalle de la diferencia:

	Monto
Saldo según balance	15.452.841.138
Saldo según registro auxiliar	7.740.481.636
Diferencia	¢ 7.712.359.501

- b) No se pudo efectuar el recalcu de la depreciación acumulada y el gasto por el monto de ¢5.279.137.626 y ¢520.805.938 respectivamente, por lo que no pudimos satisfacernos de la razonabilidad del saldo debido a que los saldos del registro auxiliar indicado en el inciso a) no concilian con el saldo contable.

CRITERIO:

Las Normas de control Interno para el Sector Público indica lo siguiente:

4.4.5. Verificaciones y conciliaciones Periódicas

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

5.6.1. Confiabilidad

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión de NICSP, Proveeduría y Contabilidad

Efectuar una revisión de las partidas que puedan generar la diferencia en la Propiedad, planta y equipo y proceder con los respectivos ajustes de manera que la información se mantenga conciliada con los saldos contables mensualmente.

Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

f) Bienes no concesionados en proceso de producción

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los bienes no concesionados en proceso de producción al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el saldo del registro auxiliar de los bienes no concesionados en proceso de producción con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es alto, esto dado que no se tiene un registro auxiliar detallado de la conformación del saldo que contenga información como por ejemplo: descripción detallada del bien, código de identificación único, fecha de adquisición o incorporación, costo de adquisición/construcción (incluyendo todos los costos directamente atribuibles), vida útil estimada, depreciación acumulada (si aplica), valor en libros, ubicación física y/o responsable del activo, sino que el control lo llevan mediante un detalle de movimientos de la cuenta, lo cual limita la verificación de cada activo que lo compone, el saldo de la cuenta asciende a ¢12.252.981.235, tal y como se detalla seguidamente:

HALLAZGO 6 : FALTA DE CONCILIACIÓN Y REGISTROS AUXILIARES ESTRUCTURADOS PARA LOS BIENES DE INFRAESTRUCTURA.

CONDICIÓN:

La Municipalidad de Escazú, a través de la Unidad de Bienes, remite un listado de bienes de infraestructura y uso público que carece de información detallada sobre su costo. Paralelamente, el Departamento de Contabilidad mantiene registros contables de estos activos, pero no se evidencia una conciliación regular y formal entre el listado proporcionado por la Unidad de Bienes y los registros contables por un monto ¢12.252.981.235. Adicionalmente, el registro auxiliar de bienes de infraestructura no se encuentra debidamente estructurado, lo que dificulta la verificación y el seguimiento individualizado de cada activo. Esta situación limita el alcance de la revisión, ya que no se dispone de información completa y unificada sobre el costo de los elementos.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión Institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Un registro auxiliar en forma general se puede definir como:

Un documento en forma ordenada, clara, precisa y ordenado donde se detalla y registran de modo cronológico, las distintas operaciones que realizan las entidades en general. Puede haber tantos registros auxiliares como cuentas y subcuentas que operen en la entidad, de acuerdo con su catálogo de cuentas.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información como por ejemplo, el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc.; además debe contar con medidas de seguridad en caso que no cuente con módulos automatizados, para que sean fiables.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión de NICSP, Proveduría- Control de Activos-Unidad de Bienes y Alcaldía

Implementar las siguientes acciones para subsanar la situación identificada:

❖ Realizar una Conciliación Exhaustiva:

La Unidad de Bienes y el Departamento de Contabilidad deben llevar a cabo una conciliación integral entre los listados físicos de bienes de infraestructura y los registros contables existentes. Esta conciliación debe identificar y resolver todas las diferencias, asegurando que ambos registros reflejen la misma realidad.

❖ Establecer un Procedimiento de Conciliación Periódica: Diseñar e implementar un procedimiento formal para la conciliación regular (mensual o trimestral) de los bienes de infraestructura entre la Unidad de Bienes y Contabilidad. Este procedimiento debe definir responsabilidades, plazos y los pasos a seguir para la identificación y resolución de discrepancias.

❖ Desarrollar un registro Auxiliar de Bienes de Infraestructura Estructurado: El Departamento de Contabilidad, en colaboración con la Unidad de Bienes, debe desarrollar y mantener un registro auxiliar de bienes de infraestructura que sea detallado y estructurado. Este auxiliar debe incluir, como mínimo, la siguiente información para cada activo:

- Descripción detallada del bien.
- Código de identificación único.
- Fecha de adquisición o incorporación.
- Costo de adquisición/construcción (incluyendo todos los costos directamente atribuibles).
- Vida útil estimada.
- Depreciación acumulada (si aplica).

- Valor en libros.
 - Ubicación física.
 - Responsable del activo.
- ❖ Capacitación y Sensibilización: Capacitar al personal de ambas unidades sobre la importancia de la conciliación, el mantenimiento de registros auxiliares precisos y la aplicación de las NICSP en relación con los bienes de infraestructura.
- ❖ Documentar el Costo de los Bienes: Implementar procedimientos para asegurar que todos los nuevos bienes de infraestructura se registren con su costo de adquisición o construcción debidamente documentado desde el momento de su incorporación. Para los bienes existentes que no tienen un costo costado, se deben realizar esfuerzos razonables para determinarlo, utilizando la mejor información disponible o estimaciones fiables cuando sea necesario, de acuerdo con las normas establecidas en las NICSP.

Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

g) Otros activos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los otros activos al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el saldo del registro auxiliar de las cuentas de los otros activos más significativos con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es alto, esto dado que no se cuenta con un registro auxiliar detallado de que conforman las cuentas, sino que el control lo llevan mediante un detalle de movimientos el cual cuenta con un saldo inicial, débitos, créditos y saldo final, el saldo de la cuenta 1.1.9 Otros Activos a Corto Plazo asciende a ¢194.435.491. Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024 y CG1-2023.

h) Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el registro auxiliar de las cuentas por pagar más significativas con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.

- Solicitamos la documentación soporte de una muestra mediante la prueba de pagos posteriores para determinar la capacidad de pago de las cuentas mantenidas al 31 de diciembre de 2025 y que se apliquen durante enero 2026.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es alto, ya que la entidad no cuenta con registros auxiliares, solo cuenta con detalles de movimientos, los cuales contienen el saldo inicial, débitos, créditos y saldo final, adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

i) Fondos de terceros y en garantía

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los fondos de terceros y en garantía al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el saldo del registro auxiliar de los fondos de terceros y garantías con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es medio, esto dado que se presentan antigüedades importantes en los depósitos en garantía que datan desde el año 2016 hasta la fecha, además las garantías se depositan en una cuenta bancaria operativa en lugar de una cuenta segregada. Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

j) Documentos por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los documentos por pagar al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y cotejamos el saldo del registro auxiliar de los documentos por pagar con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Recalculamos los intereses por pagar y el gasto por intereses y los cotejamos con el saldo contable para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.

- Revisamos el comprobante del último pago de las operaciones financieras y lo conciliamos con el saldo contable para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos de las obligaciones financieras que mantiene la Municipalidad para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es bajo, ya que no determinamos situaciones por informar.

k) Gastos acumulados por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro de los saldos de las cuentas que componen los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2025.
- Verificamos la existencia del registro del gasto acumulado por pagar por concepto de vacaciones, aguinaldo y salario escolar al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y revisamos el registro auxiliar (detalle) de las vacaciones acumuladas por pagar al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión de los gastos acumulados, consideramos que la partida presenta un nivel de riesgo alto, esto dado que la administración no registra el pasivo correspondiente de las vacaciones por pagar, el cual según consta en el auxiliar suministrado el saldo al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de ¢181.683.305, esto puede ocasionar que la cuenta de gastos acumulados por pagar no se presente a su valor razonable, por cuanto se está dejando de registrar una obligación presente de la cual la institución va a tener que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación, tal y como se detalla seguidamente:

HALLAZGO 7: NO SE REGISTRA EL PASIVO CORRESPONDIENTE DE LAS VACACIONES.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría determinamos que, al 31 de diciembre de 2025, la institución no cuenta con el registro del gasto acumulado por pagar correspondiente a las vacaciones de sus funcionarios, siendo que las vacaciones se registran con base en efectivo y no sobre la base de devengo como lo requieren las NICSP. El monto de las vacaciones asciende a ¢181.683.305.

Esto puede ocasionar que la cuenta de pasivos no se presente a su valor razonable, por cuanto se está dejando de registrar una obligación presente de la cual la institución va a tener que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación.

CRITERIO:

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

Base contable de acumulación (o devengo) (Accrual basis) es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto e ingresos ordinarios/recursos y gastos.

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público número 19 llamada “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” establece que los criterios utilizados en la contabilidad para definir el registro de una provisión incluyen que la entidad tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, la probabilidad de la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y que pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

RECOMENDACIÓN:

A la Comisión de NICSP, Recursos Humanos, Contabilidad y Alcaldía

Realizar el cálculo del gasto acumulado por pagar correspondiente a la cuenta de vacaciones, para luego aplicar el registro contable y de esta forma reconocer el monto actual en los estados financieros por este concepto. Lo anterior requiere la respectiva actualización periódica del saldo en cada cierre contable de conformidad con la NICSP 19.

Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

1) Provisiones / litigios

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro de los saldos de las cuentas que componen las provisiones al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos el envío de las cartas de confirmación a los abogados que prestaron servicios a la Municipalidad durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es bajo, ya que no determinamos situaciones por informar.

m) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2025.
- Recreamos con base en los balances de comprobación el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y adicionalmente lo cotejamos con los saldos internos del estado financiero.
- Solicitamos los asientos contables de los movimientos de las cuentas ajustes de periodos anteriores que mantiene registrados la entidad al 31 de diciembre de 2025.

Resultado de la revisión:

Al 31 de diciembre de 2025, identificamos que la cuenta 31501 se utilizó durante el periodo 2025 para realizar distintos asientos de ajuste. Asientos en los que se debió registrar una cuenta de ingreso o gasto, estos movimientos de años anteriores al 2025 fueron registrados en la cuenta de ajustes de periodos anteriores, sin embargo, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es bajo, debido a que la Municipalidad no ha concluido con el proceso de implementación de las NICSP.

n) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los ingresos al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y revisamos una muestra de los ingresos recibidos durante el periodo en revisión por parte de la Municipalidad mediante una serie de atributos al 31 de diciembre de 2025.
- Efectuamos un análisis mediante analíticas del comportamiento de las cuentas de ingresos más significativas durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos de los ingresos recibidos por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2025.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es bajo, ya que no determinamos situaciones a informar.

Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

o) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los gastos al 31 de diciembre de 2025.
- Efectuamos un análisis mediante analíticas del comportamiento de las cuentas de gastos más significativas durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.
- Efectuamos la prueba global de planillas en donde recalculamos el gasto por salarios según la CCSS y las cargas sociales y lo cotejamos con el saldo contable al 31 de diciembre de 2025.
- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de una muestra de los gastos más significativos del periodo en revisión al 31 de diciembre de 2025.
- Seleccionamos una muestra de contratación administrativa y verificamos la documentación respaldo mediante el SICOP, conforme a los atributos seleccionados en la Ley de Contratación Administrativa.
- Dimos seguimiento a los hallazgos detectados en la CG1-2024.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión a los procedimientos antes mencionados, consideramos que el nivel de riesgo que presenta la cuenta es bajo, ya que no determinamos situaciones a informar. Adicionalmente, dimos seguimiento en el Anexo #1 a los hallazgos determinados en la CG1-2024.

ANEXO #1
SEGUIMIENTO CARTA DE GERENCIA CG1-2024

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
1	A LA FECHA DE CORTE EXISTE UNA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP). CONDICIÓN: La Municipalidad de Escazú ha logrado un avance del 71% en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en sus procesos y sistemas contables. Esto significa que un 29% de los requisitos y normas establecidas por las NICSP aún no han sido adoptados o aplicados completamente por la entidad. Esta situación conlleva a que la información financiera generada por la Municipalidad no cumpla plenamente con los estándares internacionales de transparencia, comparabilidad y fiabilidad que establecen las NICSP. Las áreas no implementadas podrían incluir, entre otras, el reconocimiento y medición de ciertos activos o pasivos, la presentación de estados financieros específicos o la revelación de información detallada requerida por determinadas normas.	ACTUALIZADO Hallazgo #1 CG1-2025.
2	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA TOTALMENTE INTEGRADO CON TODAS LAS OPERACIONES DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS CONDICIÓN: Durante el proceso de entendimiento de los distintos controles implementados por la Municipalidad, se identificó que, si bien se cuenta con un sistema de información institucional, no existe una integración completa en la ejecución de las actividades entre los diferentes departamentos. Esta falta de integración se refleja en la persistencia de diferencias entre los registros auxiliares (como propiedad, planta y equipo; cuentas por	ACTUALIZADO Hallazgo #2 CG1-2025.

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
	cobrar; cuentas por pagar; obras en proceso, entre otros) y los registros contables. Asimismo, se evidenció que algunas áreas no han migrado por completo sus operaciones al sistema, mostrando resistencia o baja participación en su uso y en la adopción de los nuevos procesos de registro contable.	
3	NO OBTUVIMOS EVIDENCIA MEDIANTE ACTAS O MINUTAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PRODUCTO DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE NICSP. CONDICIÓN: Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, solicitamos a la administración la documentación correspondiente a las actas o minutas de las reuniones celebradas por el Comité de Normas, con el objetivo de verificar el seguimiento a los acuerdos adoptados. No obstante, se constató que durante el periodo 2024 no se realizaron reuniones formales de dicho Comité, por lo que no existe evidencia documental que respalde acciones o decisiones tomadas en ese ámbito durante el periodo bajo revisión.	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.
4	FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES. CONDICIÓN: De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría determinamos que al 31 de diciembre del 2024 los estados financieros de la Municipalidad de Escazú no se encuentran consolidados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Esto podría ocasionar una revelación inadecuada de información financiera que los usuarios de los estados financieros podrían determinar relevante.	ACTUALIZADO Hallazgo #3 CG1-2025.

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
5	AUSENCIA DE UNA METODOLOGÍA POR ESCRITO PARA EL REGISTRO DE PAGOS EN EXCESO Y PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN ALGUNA. CONDICIÓN: Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta de disponibilidades y como resultado de las pruebas aplicadas a la partida determinamos la ausencia de una metodología o política por escrito para el registro de los depósitos desde el 2019 hasta el 2024 por un monto de ₡410.500.768 que corresponden a pagos en exceso.	PENDIENTE Al 31 de diciembre de 2025 la situación se mantiene. Dado que hay partidas pendientes con una antigüedad significativa en las conciliaciones bancarias.
6	EXISTEN DIFERENCIAS EN LAS CONFIRMACIONES DE SALDOS CONDICIÓN: Al 31 de diciembre de 2024, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, se solicitaron confirmaciones de saldos bancarios con corte a esa misma fecha. En la respuesta recibida del Banco Nacional se confirmaron los saldos de diversas cuentas corrientes; sin embargo, tres cuentas corrientes contabilizadas en los estados financieros de la municipalidad no fueron confirmadas por dicha entidad bancaria. Tal y como se evidencia en el siguiente detalle:	NO APLICA Al 31 de diciembre de 2025 la situación no aplica.

Nombre entidad bancaria	No. Cuenta bancaria	Saldo contable	Saldo confirmación	Diferencia
Banco Nacional	CR 09015117110020004661	2.557.549	---	2.557 549
Banco Nacional	CR 14015117110010004938	15.000	---	15.000
Banco Nacional	CR 960115117110010004335	55.000	---	55.000

Ref.	Hallazgo	Estado actual								
7	EXISTEN DIFERENCIAS MATERIALES ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR DE GESTIÓN DE COBRO Y LOS SALDOS CONTABLES, DENOTANDO DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS Y PROCESOS DE CONCILIACIÓN. CONDICIÓN: Como resultado de nuestra revisión al 31 de diciembre de 2024, determinamos que el registro auxiliar proporcionado por el área de gestión de cobro presenta una diferencia material de ¢10.529.280.637 en relación con los saldos registrados contablemente, según se evidencia en la conciliación adjunta. Esta diferencia no ha sido debidamente identificada, analizada ni conciliada por la administración, lo que limita la confiabilidad y trazabilidad de la información relacionada con las cuentas por cobrar al cierre del periodo. <table><tr><td></td><td>Monto</td></tr><tr><td>Saldo según registro auxiliar</td><td>31.088.836.476</td></tr><tr><td>Saldo según balance</td><td>20.559.555.838</td></tr><tr><td>Diferencias</td><td>10.529.280.637</td></tr></table> Esta situación se origina principalmente en la falta de integración efectiva entre el sistema de gestión de cobro y el sistema contable, a pesar de que la plataforma tecnológica utilizada dispone de capacidad para la migración e integración automática de saldos. No obstante, dicho potencial no ha sido aprovechado plenamente, y la integración actual presenta deficiencias funcionales relevantes. Asimismo, se identifican debilidades en el proceso de conciliación entre la unidad de gestión de cobro y el área contable, ya que este no se realiza de forma oportuna, exhaustiva ni, con la rigurosidad técnica necesaria para identificar y corregir diferencias de manera proactiva. Además, no se han implementado controles efectivos que garanticen la integridad y exactitud de los saldos entre ambos sistemas.		Monto	Saldo según registro auxiliar	31.088.836.476	Saldo según balance	20.559.555.838	Diferencias	10.529.280.637	ACTUALIZADO Hallazgo #4 CG1-2025.
	Monto									
Saldo según registro auxiliar	31.088.836.476									
Saldo según balance	20.559.555.838									
Diferencias	10.529.280.637									

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
	Como consecuencia, la existencia de diferencias materiales no conciliadas entre el registro auxiliar de gestión de cobro y los saldos contables afecta directamente la fiabilidad y razonabilidad de los estados financieros, lo cual podría inducir a errores en la toma de decisiones por parte de la administración y demás usuarios de la información financiera. Adicionalmente, estas diferencias no conciliadas podrían encubrir errores, omisiones o incluso hechos irregulares, como el registro inadecuado de ingresos o la no contabilización de cobros, lo cual representa un riesgo significativo para la salvaguarda de los activos institucionales y para la correcta determinación de los ingresos presupuestarios. La ausencia de una visión unificada y confiable de la cartera de cuentas por cobrar limita la gestión eficiente de la morosidad y la recuperación de saldos. En consecuencia, se evidencia una debilidad en los sistemas de información, comunicación y actividades de control, lo que contraviene los principios establecidos en la Ley N.º 8292 de Control Interno y en las Normas Técnicas de Control Interno (N-1 a N-5) aplicables al sector público costarricense.	
8	LA ENTIDAD NO CUENTA CON UNA POLITICA DE ESTIMACIÓN DE INCOBRABLES. CONDICIÓN: Al 31 de diciembre de 2024, determinamos que la Municipalidad no cuenta con una estimación por incobrabilidad relacionada con las cuentas por cobrar registradas en sus estados financieros. La ausencia de esta provisión implica el riesgo de sobreestimación de los activos, ya que no se refleja adecuadamente la pérdida esperada derivada de saldos de dudosa recuperación, lo cual afecta la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y contraviene lo establecido en el marco contable aplicable. Aunado a lo anterior, determinamos que, para el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024, el saldo acumulado de cuentas por cobrar en condición de morosidad asciende	PENDIENTE Al 31 de diciembre de 2025 la situación se mantiene. No se registra una estimación de incobrables para las cuentas morosas que tiene la Municipalidad al 31 de diciembre de 2025.

Ref.	Hallazgo	Estado actual																												
	a ¢4.551.461.114,64, sin embargo, no se cuenta con una política de estimación por incobrables. Seguidamente se muestra el monto de la antigüedad según su periodo a partir del año 2012: <table><tr><th>Año</th><th>Monto</th></tr><tr><td>2012</td><td>¢ 782.855.670,41</td></tr><tr><td>2013</td><td>¢ 1.096.407.923,12</td></tr><tr><td>2014</td><td>¢ 1.462.290.782,21</td></tr><tr><td>2015</td><td>¢ 1.739.382.668,32</td></tr><tr><td>2016</td><td>¢ 1.830.880.614,40</td></tr><tr><td>2017</td><td>¢ 1.737.460.210,66</td></tr><tr><td>2018</td><td>¢ 1.997.708.002,54</td></tr><tr><td>2019</td><td>¢ 2.046.136.343,55</td></tr><tr><td>2020</td><td>¢ 2.965.816.453,50</td></tr><tr><td>2021</td><td>¢ 4.470.158.820,41</td></tr><tr><td>2022</td><td>¢ 3.098.526.713,93</td></tr><tr><td>2023</td><td>¢ 4.447.080.110,88</td></tr><tr><td>2024</td><td>¢ 4.551.461.114,64</td></tr></table>	Año	Monto	2012	¢ 782.855.670,41	2013	¢ 1.096.407.923,12	2014	¢ 1.462.290.782,21	2015	¢ 1.739.382.668,32	2016	¢ 1.830.880.614,40	2017	¢ 1.737.460.210,66	2018	¢ 1.997.708.002,54	2019	¢ 2.046.136.343,55	2020	¢ 2.965.816.453,50	2021	¢ 4.470.158.820,41	2022	¢ 3.098.526.713,93	2023	¢ 4.447.080.110,88	2024	¢ 4.551.461.114,64	
Año	Monto																													
2012	¢ 782.855.670,41																													
2013	¢ 1.096.407.923,12																													
2014	¢ 1.462.290.782,21																													
2015	¢ 1.739.382.668,32																													
2016	¢ 1.830.880.614,40																													
2017	¢ 1.737.460.210,66																													
2018	¢ 1.997.708.002,54																													
2019	¢ 2.046.136.343,55																													
2020	¢ 2.965.816.453,50																													
2021	¢ 4.470.158.820,41																													
2022	¢ 3.098.526.713,93																													
2023	¢ 4.447.080.110,88																													
2024	¢ 4.551.461.114,64																													
	Se solicitó a la administración el detalle de la morosidad asociada a las cuentas por cobrar. La entidad clasifica como moroso el saldo pendiente de cobro correspondiente a cada año, el cual se acumula progresivamente y se presenta como un total consolidado por ejercicio fiscal.																													
9	EXISTEN DIFERENCIAS EN LAS CONFIRMACIONES DE SALDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR CONDICIÓN: Al 31 de diciembre del 2024, como parte de nuestros procedimientos de auditoría solicitamos las confirmaciones de saldos con corte a la misma fecha, al realizar la conciliación con el registro contable, determinamos que presentan diferencias en relación	NO APLICA Al 31 de diciembre de 2025 no aplica el envío de confirmaciones																												

Ref.	Hallazgo	Estado actual															
	con las confirmaciones de saldos recibidas; adicionalmente se tramitaron algunas confirmaciones de saldos por parte de la Administración, que no fueron contestadas como detallamos las situaciones a continuación:																
	<table><tr><th>Nombre del cliente</th><th>Fecha primer envío de confirmación</th><th>Saldo contable</th><th>Monto Confirmado</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>COSEVI</td><td>27/05/2025</td><td>34.109.968</td><td>---</td><td>34.</td></tr><tr><td>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal</td><td>27/05/2025</td><td>16.941.377</td><td>30.356.571-</td><td>13.</td></tr></table>	Nombre del cliente	Fecha primer envío de confirmación	Saldo contable	Monto Confirmado	Diferencia	COSEVI	27/05/2025	34.109.968	---	34.	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	27/05/2025	16.941.377	30.356.571-	13.	
Nombre del cliente	Fecha primer envío de confirmación	Saldo contable	Monto Confirmado	Diferencia													
COSEVI	27/05/2025	34.109.968	---	34.													
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	27/05/2025	16.941.377	30.356.571-	13.													
10	EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DEL REGISTRO AUXILIAR DE LOS INVENTARIOS Y EL SALDO REGISTRADO CONTABLEMENTE. CONDICIÓN: Al 31 de diciembre de 2024, se identificó una diferencia entre el saldo registrado en el auxiliar correspondiente y el saldo reflejado en los registros contables. A continuación, se presenta el detalle de la diferencia detectada: <table><tr><th></th><th>Monto</th></tr><tr><td>Saldo según registro auxiliar</td><td>291.537.044</td></tr><tr><td>Saldo según balance</td><td>507.469.259</td></tr><tr><td>Diferencias</td><td>(215.932.215)</td></tr></table>		Monto	Saldo según registro auxiliar	291.537.044	Saldo según balance	507.469.259	Diferencias	(215.932.215)	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.							
	Monto																
Saldo según registro auxiliar	291.537.044																
Saldo según balance	507.469.259																
Diferencias	(215.932.215)																
11	AUSENCIA DE UNA POLITICA O METODOLOGIA POR ESCRITO PARA MEDIR EL DETERIORO DEL INVENTARIO. CONDICIÓN: Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta de inventarios, determinamos que la entidad no cuenta con una política formalmente documentada para la identificación y medición del deterioro u obsolescencia de los inventarios. Asimismo,	EN PROCESO Al 31 de diciembre de 2025 la situación se mantiene en proceso, esto dado que se están haciendo cambios en las políticas internas de la Municipalidad.															

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual								
	evidenciamos que no se reconoce contablemente el deterioro por obsolescencia en los estados financieros, lo cual podría conllevar a una sobrevaloración de los activos y afectar la razonabilidad de la información financiera presentada al cierre del periodo.									
12	NO SE REALIZARON TOMAS FISICAS DE INVENTARIOS DURANTE EL PERIODO 2024. CONDICIÓN: Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta de inventarios, solicitamos a la administración la documentación correspondiente a las tomas físicas realizadas durante el periodo con corte al 31 de diciembre de 2024. No obstante, según lo indicado en las notas a los estados financieros, durante el periodo bajo análisis no se efectuaron tomas físicas de inventarios, lo cual limita la capacidad de verificar la existencia y condición de los bienes registrados, y representa una debilidad en los controles internos relacionados con la gestión de inventarios.	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.								
13	EXISTE DEBILIDADES DE CONTROL EN LA CUENTA BIENES NO CONCESIONADOS CONDICIÓN: Al 31 de diciembre de 2024 determinamos que la cuenta de bienes no concesionados presenta las siguientes situaciones: c) Se presenta una diferencia entre el saldo del registro auxiliar y el saldo registrado contablemente. A continuación, el detalle de la diferencia: <table><tr><td></td><td>Monto</td></tr><tr><td>Saldo según registro auxiliar</td><td>6.541.862.055</td></tr><tr><td>Saldo según balance</td><td>8.384.737.874</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>€1.842.875.819</td></tr></table>		Monto	Saldo según registro auxiliar	6.541.862.055	Saldo según balance	8.384.737.874	Diferencia	€1.842.875.819	ACTUALIZADO Hallazgo #5 CG1-2025.
	Monto									
Saldo según registro auxiliar	6.541.862.055									
Saldo según balance	8.384.737.874									
Diferencia	€1.842.875.819									

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
------------------	----------	---------------

- d) Se identificaron diferencias materiales y recurrentes en la conciliación de la depreciación acumulada, tanto en los recálculos internos como en la comparación con el registro auxiliar y el balance contable. Específicamente, se observa una diferencia material de ¢105.861.812 entre el balance y el registro auxiliar y una diferencia de ¢110.395.208 respecto al recálculo de auditoría, tal y como se detalla seguidamente:

CONCILIACION GASTO DEPRECIACIÓN

Saldo según Balance	941.488.056
Saldo según Recalculo Auditoria	831.092.847
Diferencia	110.395.208

CONCILIACION DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Saldo según Balance.	4 787 132 995
Saldo según Auxiliar	4 892 994 807
Diferencia	105 861 812

- e) Por último, el registro auxiliar y la contabilidad tienen un desfase de casi un mes sin registrar. Significa que el registro auxiliar se encuentra cerrado hasta el mes de noviembre, por lo que esta diferencia corresponde al registro de un mes de la depreciación del mes de diciembre.

14 CARENCIA DE UNA POLITICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS.

CORREGIDO

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2024, determinamos que existen activos registrados por un monto total de ¢233.667.938, cuyos costos individuales de adquisición son inferiores al 25% del salario base vigente, lo cual podría indicar que no cumplen con criterios de materialidad suficientes para ser capitalizados como propiedad, planta y equipo. Al

Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
	consultar a la administración si existe una política formalmente establecida para definir el umbral de capitalización de activos, se nos indicó que actualmente no cuentan con dicha política, lo que limita la consistencia y razonabilidad en el tratamiento contable de estos bienes y podría afectar la presentación adecuada de los estados financieros.	
15	AUSENCIA DE UNA POLITICA O METODOLOGIA PARA MEDIR EL DETERIORO DE ACTIVOS POR ESCRITO. CONDICIÓN: Al 31 de diciembre de 2024, se consultó a la administración respecto a la existencia de una política formal para la identificación y registro del deterioro de activos. Sin embargo, al momento de nuestra revisión, se nos indicó que la entidad no cuenta con una política establecida, ni documentada para este propósito, lo cual representa una debilidad en el control contable y puede afectar la adecuada valoración de los activos en los estados financieros.	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.
16	NO SE REALIZARON TOMAS FISICAS DE LOS BIENES NO CONCESIONADOS DURANTE EL PERIODO 2024. CONDICIÓN: Como parte de los procedimientos de auditoría procedimos a solicitar a la administración las tomas físicas de los bienes no concesionados realizados durante el periodo con corte al 31 de diciembre de 2024, sin embargo, según se indica en las notas a los Estados Financieros durante el periodo bajo estudio no se realizaron tomas físicas de bienes.	PENDIENTE Al 31 de diciembre de 2025 la situación se mantiene. Dado que no realizaron tomas físicas de los bienes no concesionados.

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
17	FALTA DE CONCILIACION Y REGISTROS AUXILIARES ESTRUCTURADOS PARA LOS BIENES DE INFRAESTRUCTURA. CONDICIÓN: La Municipalidad de Escazú, a través de la Unidad de Bienes, remite un listado de bienes de infraestructura y uso público que carece de información detallada sobre su costo. Paralelamente, el Departamento de Contabilidad mantiene registros contables de estos activos, pero no se evidencia una conciliación regular y formal entre el listado proporcionado por la Unidad de Bienes y los registros contables por un monto ₡ 10.196.913.296. Adicionalmente, el registro auxiliar de bienes de infraestructura no se encuentra debidamente estructurado, lo que dificulta la verificación y el seguimiento individualizado de cada activo. Esta situación limita el alcance de la revisión, ya que no se dispone de información completa y unificada sobre el costo de los elementos.	ACTUALIZADO Hallazgo #6 CG1-2025.
18	AUSENCIA DEL REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS VARIOS A DEVENGAR. CONDICIÓN: Al efectuar la revisión de los estados financieros de la Municipalidad de Escazú al 31 de diciembre del 2024, determinamos que la Municipalidad no registra contablemente los ingresos a devengar. Estos ingresos por devengar se originan por el pago adelantado de los contribuyentes de la Municipalidad, aplicable a las cuentas de impuestos a la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, alquiler de derecho, ingresos por cobro, transferencias, entre otros. Al no reconocer en los estados financieros los ingresos a devengar indica que los mismos se están reconociendo en su totalidad a nivel de estados de resultados, según la base de efectivo y no del devengo.	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
19	EXISTEN DEFICIENCIAS EN EL CONTROL Y CUSTODIA DE GARANTIAS RECIBIDAS. CONDICIÓN: Se identificaron inconsistencias significativas en el control de las garantías recibidas, específicamente una diferencia de ¢6.581.600 entre el control de garantías y los registros contables. Además, existen garantías por un monto de ¢93.301.310 con antigüedades que datan desde el periodo 2006 hasta el 2019. A esto se suma el hecho de que las garantías se depositan en una cuenta bancaria operativa en lugar de una cuenta segregada.	PENDIENTE Al 31 de diciembre de 2025 la situación se mantiene referente a la antigüedad de las garantías. El saldo de la cuenta es de ¢208.503.410 al 31 de diciembre de 2025, de los cuales el 94% equivalente a ¢195.396.416 datan desde 2016 al 2024 y solo el 6% equivalente a ¢13.106.994 restante es del periodo actual (2025).
20	NO SE REGISTRA EL PASIVO CORRESPONDIENTE DE LAS VACACIONES. CONDICIÓN: Como parte de nuestros procedimientos de auditoría determinamos que, al 31 de diciembre de 2024, la institución no cuenta con el registro del gasto acumulado por pagar correspondiente a las vacaciones de sus funcionarios, siendo que las vacaciones se registran con base en efectivo y no sobre la base de devengo como lo requieren las NICSP. Esto puede ocasionar que la cuenta de pasivos no se presente a su valor razonable, por cuanto se está dejando de registrar una obligación presente de la cual la institución va a tener que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación.	ACTUALIZADO Hallazgo #7 CG1-2025.

Ref.	Hallazgo	Estado actual																
21	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO CONTABLE Y EL REPORTE DE PLANILLAS DE LA CCSS. CONDICIÓN: Al 31 de diciembre de 2024 determinamos que se presentan diferencias entre el saldo presentado a la CCSS y los salarios registrados contablemente. A continuación, el detalle de las diferencias: Diferencias entre el saldo de los reportes de la CCSS y el saldo contable: <table><tr><td></td><td>Monto</td></tr><tr><td>Saldo según reportes de la CCSS</td><td>5.453.407.677</td></tr><tr><td>Saldo según balance</td><td>5.431.588.509</td></tr><tr><td>Diferencias</td><td>21.819.168</td></tr></table> Diferencias entre el recalcu de aguinaldo y el saldo contable: <table><tr><td></td><td>Monto</td></tr><tr><td>Saldo según recalcu</td><td>454.450.640</td></tr><tr><td>Saldo según balance</td><td>472.010.628</td></tr><tr><td>Diferencias</td><td>17.559.989</td></tr></table>		Monto	Saldo según reportes de la CCSS	5.453.407.677	Saldo según balance	5.431.588.509	Diferencias	21.819.168		Monto	Saldo según recalcu	454.450.640	Saldo según balance	472.010.628	Diferencias	17.559.989	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.
	Monto																	
Saldo según reportes de la CCSS	5.453.407.677																	
Saldo según balance	5.431.588.509																	
Diferencias	21.819.168																	
	Monto																	
Saldo según recalcu	454.450.640																	
Saldo según balance	472.010.628																	
Diferencias	17.559.989																	

ANEXO #2

SEGUIMIENTO CARTA DE GERENCIA CG1-2023

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
1	FALTA DE MAYOR REVELACIÓN EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	EN PROCESO

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2025, esta condición se encuentra en proceso.

Al efectuar la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, observamos que de acuerdo con la estructura de los estados financieros enviados a la Contabilidad Nacional, en cada norma (NICSP) se detalla de forma general el saldo de cada una de las partidas, sin embargo, el detalle que se adjunta al realizar la operación aritmética no suma los totales que se indican, a continuación, un ejemplo:

- Efectivo y equivalentes de efectivo:**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	₡ 19,742,972.86	₡ 18,240,672.41	8.24%

Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Caja Chica	12.000.000	12.000.000	0,00
Caja Única	737,725,929.68	748,382,165.59	1.42%
Cuentas Corrientes	843,567,162.89	991,650,908.07	14.93%

Así mismo, se presenta un párrafo denominado " Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)" en la cual no se indica mayor información al respecto sobre la variación.

Ref.	Hallazgo	Estado actual								
7	EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DEL REGISTRO AUXILIAR DE LOS INVENTARIOS Y EL SALDO REGISTRADO CONTABLEMENTE. CONDICIÓN: Al 31 de diciembre de 2023 determinamos que se presenta una diferencia entre el saldo del registro auxiliar y el saldo registrado contablemente. A continuación, el detalle de la diferencia: <table><tr><td></td><td>Monto</td></tr><tr><td>Saldo según registro auxiliar</td><td>533.668.223</td></tr><tr><td>Saldo según balance</td><td>572.233.979</td></tr><tr><td>Diferencias</td><td>¢38.565.757</td></tr></table>		Monto	Saldo según registro auxiliar	533.668.223	Saldo según balance	572.233.979	Diferencias	¢38.565.757	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.
	Monto									
Saldo según registro auxiliar	533.668.223									
Saldo según balance	572.233.979									
Diferencias	¢38.565.757									
9	NO SE REALIZARON TOMAS FISICAS DE INVENTARIOS DURANTE EL PERIODO 2023. CONDICIÓN: Como parte de los procedimientos de auditoría procedimos a solicitar a la administración las tomas físicas de los artículos del inventario realizados durante el periodo con corte al 31 de diciembre de 2023, sin embargo, se nos indica por parte de la administración que para el periodo bajo estudio no se realizaron tomas físicas de inventarios.	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.								
10	CARENCIA DE UNA POLITICA DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS. CONDICIÓN: Al 31 de diciembre de 2023 indagamos con la administración sobre si cuentan con una política para la capitalización de los activos, sin embargo, a la fecha de nuestra visita nos indican que no cuentan con dicha política.	CORREGIDO Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.								

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
---------------	----------	---------------

11 CARENCIA DE UNA POLITICA DE DETERIORO DE ACTIVOS.

CORREGIDO

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.

Al 31 de diciembre de 2023 indagamos con la administración sobre si cuentan con una política para el deterioro de los activos, sin embargo, a la fecha de nuestra visita nos indican que no cuentan con dicha política.

14 CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE LA PARTIDA DE OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO.

PENDIENTE

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2025, esta condición se encuentra Pendiente.

Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre de 2023, solicitamos los registros auxiliares de diferentes partidas que componen los saldos de los otros activos, sin embargo, la entidad solo cuenta con detalle de movimientos de las cuentas con el saldo inicial, débitos, créditos y saldo final.

El control se sigue llevando mediante un detalle de movimientos, con saldos iniciales, débitos, créditos y saldo final, el monto a la fecha de la cuenta 1.1.9 Otros Activos a Corto Plazo asciende a ¢194.435.491

A continuación, el detalle de la cuenta:

Código cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2023
1.1.9.01.01.01.0.22191	Instituto Nacional de Seguros (INS)	28.862.637
1.1.9.01.01.02.0.99999	Alquileres y derechos s/ bienes a devengar c/p	686.554.439
1.1.9.01.99.99.0.99999	Otros gastos a devengar c/p	1.919.330
	Total	717.336.406

Ref. Hallazgo	Hallazgo	Estado actual
19	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL RECALCULO DE AUDITORIA DE LOS SALARIOS Y EL REPORTE DE PLANILLAS DE LA CCSS.	CORREGIDO

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2025 la situación fue subsanada.

Al 31 de diciembre de 2023 determinamos que se presentan diferencias entre el saldo recalcado de los salarios registrados contablemente y el recalcado de auditoría. A continuación, el detalle de la diferencia.

Diferencias entre el saldo de los reportes de la CCSS y el saldo contable:

	Monto
Saldo según reportes de la CCSS	4.821.571.893
Saldo según balance	4.873.754.076
Diferencias	(52.182.183)

Diferencias entre el recalcado de aguinaldo y el saldo contable:

	Monto
Saldo según recalcado	366.579.751
Saldo según balance	335.005.365
Diferencias	31.574.386

Última línea.